



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2089

15/09/2016

4613

**AUTOR/A:** VIDAL SÁEZ, Aina (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

El Gobierno tiene presente el objetivo de reducir la desigualdad salarial entre mujeres y hombres, si bien la instrumentación de los medios precisos para ello debe ser objeto de negociación y debate, y en materia de igualdad salarial podría estudiarse la implantación en nuestro país de alguna de las medidas recogidas en la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014 sobre el refuerzo del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres a través de la transparencia. En concreto, dos posibles medidas derivadas de la misma serían las siguientes:

- Incorporar a la normativa vigente, para las empresas con al menos cincuenta trabajadores, la obligación de informar periódicamente a los representantes de los trabajadores y, en defecto de estos, a los trabajadores sobre la remuneración media por niveles profesionales, desglosada por sexos. La información debería incluir todos los componentes de la retribución, tanto los fijos como los variables.
- Incorporar a la normativa vigente, para todas las empresas, la obligación de facilitar información, cuando lo soliciten los trabajadores, sobre los niveles salariales, desglosada por género, para los niveles profesionales de los trabajadores que realizan el mismo trabajo o un trabajo de igual valor. La información debería incluir todos los componentes de la retribución, tanto los fijos como los variables.

Madrid, 22 de noviembre de 2016